COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO

RESOLUCION EXENTA: 11775
Santiago, 26 de octubre de 2026

REF.: AUTORIZA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORÍA DE INVERSIÓN DE PACIFICO INVERSIONES SPA.

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 1, 3 N° 10, 5 y 20 N° 13 del D.L. N° 3.538 de 1980 que crea la Comisión para el Mercado Financiero; en los artículos 4°, 5°, 6° y 7° de la Ley N° 21.521; en la Norma de Carácter General N° 502 y en la Resolución Exenta N° 10.010 de 2026.

2. La solicitud de autorización para prestar el servicio de Asesoría de Inversión efectuada por Pacifico Inversiones SPA.

CONSIDERANDO:

1. Que, habiendo la sociedad señalada previamente, proporcionado los antecedentes necesarios para la autorización requerida, conforme a las disposiciones referidas en los vistos, a esta fecha no existen observaciones a la solicitud previamente individualizada.

RESUELVO:

1. Autorizase a Pacifico Inversiones SPA la prestación del servicio de Asesoría de Inversión.

ULC / DJLC

WF 3460453

Anótese, Comuníquese y Archívese.

Firma Electrónica FIRMADO CMF CHILE

Néstor Contreras Hernández
Jefe de área de Licenciamiento
Por Orden del Consejo de la
Comisión para el Mercado Financiero